



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 083 DE 2012

(Septiembre 20)

Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar el Servicio de Transporte de Prácticas Académicas destinadas a los estudiantes durante el segundo período académico de la vigencia 2012

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos) y la Resolución Rectoral N° 2661/2011 establece los casos en que se requiere autorización previa del Consejo Superior Universitario, para adelantar el proceso contractual y suscribir el respectivo contrato.

Que la Vicerrectoría Académica diligencia formato para la presentación de proyectos denominado “Desarrollo de Prácticas Académicas y Visitas Extramuros como Herramienta Pedagógica en la Universidad de los Llanos vigencia 2012”, en el cual se reflejan las prácticas y los valores a ejecutar.

Que la Oficina de Planeación genera el proyecto N° VIAC 04 1702 2012 del 17 de Febrero de 2012 al proyecto antes enunciado, con su correspondiente estudio de conveniencia y oportunidad y viabilidad.

Que mediante solicitud presentada por la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, se requiere autorización para contratar el Servicio de Transporte de Prácticas Académicas destinadas a los estudiantes de la Universidad de los Llanos durante el segundo período académico de la vigencia 2012, por un valor total de Ciento Ochenta y Siete Millones Doscientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Dos Pesos (\$187.235.662), de acuerdo a lo establecido en el proyecto N° VIAC 04 1702 2012 del 17 de Febrero de 2012.

Que en razón a que la cuantía del contrato supera la facultad del señor Rector para hacerlo directamente, se requiere solicitar la respectiva autorización del Consejo Superior Universitario, tal como en efecto se ha peticionado en la reunión de esta misma fecha.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en sesión ordinaria N° 014 del 20 de Septiembre de 2012, analizó el proyecto de Resolución Superior presentado.

Que en merito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° **083** DE 2012
(Septiembre 20)

Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar el Servicio de Transporte de Prácticas Académicas destinadas a los estudiantes durante el segundo período académico de la vigencia 2012

Página 2 de 2

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR al Rector de la Universidad de los Llanos, adelantar los trámites tendientes para realizar la respectiva contratación del servicio de prácticas académicas y visitas extramuros para el segundo período académico de la vigencia 2012, por valor de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$ 187.235.662)**.

ARTÍCULO 2. DISPONER que la presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 20 días del mes de Septiembre de 2012.

Original Firmado

JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES
Presidente

Original Firmado

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario